



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 812 DE FECHA 01/02/2023
COMO INDICA

1078

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO, 10 FEB 2023

VISTOS

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.-La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 812 del 01/02/2023 que acepta oferta de la invitación ID 4591-1-IN23 y aprueba contrato prestación de servicios personales especializados para LA PROVISIÓN DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

b) Omisión de fecha de pago del mes de marzo en decreto alcaldicio N° 812 de fecha 01/02/2023

c) Necesidad de corregir el error de conformidad a la propuesta de pago ingresada por el oferente invitado.

d) Decreto alcaldicio N° N°5547 de fecha 22/07/2022 que establece subrogancia automática para funcionarios y Alcalde

e) Decreto alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 que designa subrogante de Secretario Municipal a don Rafael Bustos Fuentes.

DECRETO

1.-AGREGUESE en el Decreto alcaldicio N° 812 de fecha 1/02/2023, en numeral 2.- del Decreto, párrafo " Apruébese", a continuación de "15 de febrero," lo siguiente : "15 de marzo"

2.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**DEBORA FARIAS FRITZ
ALCALDESA SUBROGANTE**

DFF/ RBF / IPI/ mggf.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA, ITC